

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. La Ley N° 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. Decreto Exento N° 5622 de fecha 26.12.2023 que aprueba el programa anual denominado "Fiestas Masivas 2024".
4. Memorandum N° 569 de fecha 17.12.2024, de la Encargada del Departamento de Cultura y Turismo al Secplan solicitando trato directo para Show de Drones Fiesta de Fin de Año Santa Cruz 2024.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2.041 del 11.12.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas por un monto de \$15.000.000.
6. Decreto Exento N° 5901 de fecha 11.12.2024, que aprueba el programa "Fiesta de Fin de Año, Santa Cruz 2024".
7. Certificado N° 2024-A-7852 de propiedad intelectual DIBAM que acredita la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre la obra artística "**LUCES DE CHILE EN EL CIELO**" a nombre de **APRENDE DRONES SpA**.

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 4° letras d) y e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades pueden desarrollar funciones relacionadas con la promoción del turismo, el deporte y la recreación, así como el desarrollo de actividades de interés común. en el ámbito local. En este sentido, la celebración de fin de año constituye una actividad recreativa que fomenta la unión de la comunidad y el turismo local.
2. Que la municipalidad ha decidido realizar un show de drones para la celebración de fin de año, considerando que esta alternativa evita la contaminación acústica que afecta tanto a personas como mascotas, y elimina los riesgos de incendios forestales y de pastizales asociados a los fuegos artificiales tradicionales. En este contexto, se requiere un espectáculo que refleje la identidad comunitaria, y tras una búsqueda en el mercado, solo se ha encontrado como disponible el espectáculo "**LUCES DE CHILE EN EL CIELO**" desarrollado y registrado por **APRENDE DRONES SpA**, que cuenta con un show protegido bajo propiedad intelectual.
3. Que mediante Memorandum N° 569 del 17 de diciembre de 2024, la Encargada del Departamento de Cultura y Turismo solicita la contratación de un "Show de Drones" para el programa Fiesta de Fin de Año Santa Cruz 2024.
4. El inciso segundo del Artículo 72 del Decreto 661 que Aprueba Reglamento De La Ley N° 19.886 que establece: "*Asimismo, se podrá invocar la referida causal*" -proveedor único-, "*cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Compras y en el presente reglamento, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.*"
5. Que la empresa **APRENDE DRONES SpA** es titular de los derechos de propiedad intelectual de la obra artística (coreografía de drones) titulada "**LUCES DE CHILE EN EL CIELO**", según consta en el Certificado N° 2024-A-7852 emitido por el Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM con fecha 14 de agosto de 2024.
6. Que el proveedor ha presentado una cotización por **\$14.993.167** (catorce millones novecientos noventa y tres mil ciento sesenta y siete pesos) IVA incluido, que se ajusta al presupuesto disponible según Certificado N° 2.041.

7. Que el monto del contrato es inferior a 1.000 UTM, por lo que no se requiere efectuar una publicación previa de 5 días en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, conforme al artículo 8 Bis, letra a), inciso 3º, de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Que se cumplen los requisitos para contratar mediante la modalidad de trato directo, fundado en la causal de proveedor único, el show "**LUCES DE CHILE EN EL CIELO**" con la empresa **APRENDE DRONES SpA**.
9. Que la Municipalidad de Santa Cruz se contactó con la empresa APRENDE DRONES SpA al teléfono indicado en la página web www.umiles.cl solicitando una cotización para el show de drones, la que respondió mediante correo electrónico de fecha 29 de octubre del 2024 y 7 de noviembre del 2024.
10. Que el show de Drones comenzó en su planificación en el mes de octubre, para efectos de asegurar su realización el 30 de diciembre de 2024. Por ello es que el proceso en su primera etapa se inició previo a la modificación de la ley 19.886, y desconociendo los mecanismos de comunicación que establecería el nuevo reglamento.
11. Se debe agregar además que el artículo 8 Bis de la ley de compras pública señala a propósito de los tratos directos: "*Este procedimiento de contratación no requerirá la solicitud de cotizaciones previas.*"

DECRETO EXENTO Nº 5.994

1. **APRUEBASE** trato directo, en virtud de la causal establecida en el artículo 71 Nº 1 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, para la contratación del servicio "**Show de Drones Fiesta de Fin de Año Santa Cruz 2024**" con la empresa **APRENDE DRONES SpA**, RUT 77.296.981-3, domiciliada en calle Compañía de Jesús Nº1.390, Edificio YMCA, oficina 514A, Santiago, Dicha empresa es Representada Legalmente por **DIEGO ALEJANDRO MENDOZA CARRAZANA**, RUT 16.936.703-5, domiciliado en Calle Moneda Nº 2.327, Edificio Recife, Departamento 301, Santiago; La contratación se llevará a cabo por un monto total de **\$14.993.167** (catorce millones novecientos noventa y tres mil ciento sesenta y siete pesos) IVA incluido.
2. **APRUEBENSE** los términos técnicos de referencia elaborados por Natali González Zúñiga Encargada del Departamento de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Santa Cruz con fecha 17 de diciembre de 2024, y que pasan a ser parte integrante de este decreto.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215.22.11.999.001.001 "Drones" del presupuesto municipal vigente.
4. **EMÍTASE** la orden de compra respectiva a través del portal www.mercadopublico.cl.
5. **REDÁCTESE** contrato por Asesor Jurídico.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

YAER/KNCJ/MITE/MARR/JEAM/evc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (01)
- Archivo (02)

-----/